



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.987 / 2015.-

ZAPALLAR, 02 de Abril de 2015.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 80/2015 de fecha 01 de Abril de 2015, emitido por el Director Desarrollo Comunitario.
- Memorándum N° 05/2015 de fecha 01 de Abril de 2015, emitido por el Encargado de la Oficina Municipal de Catapilco.

DECRETO:

AUTORIZASE la Actividad Municipal denominada "**Reunión Final Programa Prodesal**", en el marco de las actividades del Programa de Desarrollo Local Prodesal Temporada 2014-2015, a realizarse el día martes 21 de Abril de 2015, entre las 18:30 horas y hasta las 21:30 horas, en el Casino Medialuna de Catapilco, en la Hacienda de Catapilco, Comuna de Zapallar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- DESARROLLO COMUNITARIO.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- SEGURIDAD Y EMERGENCIA.
- 4.- CARABINEROS DE CHILE.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-